

MENDOZA, **21 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3446/2024 en las que la Dirección de la carrera de Ingeniería Mecatrónica emitió el dictamen de alumnos seleccionados para cursar la carrera de Ingeniería Mecatrónica de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 06/2009-CD;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 33/2009-CS (Plan de Estudios), prevé como oferta académica para los alumnos de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, una vez aprobado el primer año.

Que por Resolución N° 105/2024-FI se realizó la convocatoria a inscripción, para alumnos que han aprobado las asignaturas de Primer año en las carreras de Ingeniería de la Facultad.

Que sobre un total de TREINTA Y TRES (33) inscriptos, Dirección de Alumnos de Grado informó que siete de ellos no cumplen con los requisitos establecidos (haber aprobado el Primer Año completo).

Que los alumnos seleccionados han cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el Plan de Estudio.

El dictamen emitido por el Director General de la carrera mencionada, encargado de la selección de alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de mayo del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Director General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, encargado de seleccionar los alumnos inscriptos para cursar la citada carrera.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección de Alumnos de Grado a inscribir a VEINTISEIS (26) alumnos en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de acuerdo al siguiente detalle y lo previsto en el Plan de Estudio (Ordenanza N° 33/2009-CS):

<u>Orden</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>
1°	AZCURRA VIDELA, Pablo Ernesto	14.100
2°	BENINGAZZA, Gerardo Agustín	14.062
3°	CACERES, Geronimo	13.168
4°	CORREA VILLARREAL, Julián	14.110
5°	DI GERONIMO, Renzo	14.174
6°	DINNOCENZO, Sofia Clara	14.113
7°	FERNANDEZ, Tomás	14.548
8°	FLORES GONZALEZ, Mercedes Pilar	14.356
9°	GOMEZ FLORES, Máximo	14.360
10°	GOMEZ LARA, Yanella Verónica	14.574
11°	GOMEZ MORAN, Iñaki Fernando	14.361
12°	GONZALEZ RODRIGUEZ, Jeremias Andres	14.124
13°	GRACIA CAICEDO, Matias Eduardo	14.178
14°	KAISER, Ignacio	14.431
15°	KROCHIK, Máximo	14.128
16°	LUCIARTE LLORET, Valentina Belén	14.433
17°	MARTINEZ, Matías Ezequiel	14.085

Resol. – CD N° **111/2024**

18°	MARTINEZ FLORES, Katherina Paloma	14.132
19°	MATTOLINI ANDREWARTHA, Milagros	14.134
20°	ORTIZ, Pedro	14.398
21°	PERROZZI PIRACES, Alfredo Valentín	14.094
22°	QUINTANA, Lucas Alberto	14.377
23°	ROMERO BARRERA, Bruno Romero	14.238
24°	ROMERO SUAREZ, Maciel Andres	14.399
25°	SAGR PALUMBO, Juan Ignacio	14.205
26°	SPINEDI ALCALA, Facundo	14.278

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a Dirección de Alumnos de Grado a inscribir a los estudiantes identificados en el Artículo precedente, en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Estudio (Ord. N° 033/2009-CS), y no mantener su inscripción en la carrera de origen.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los estudiantes incluidos en el Artículo 2° de la presente Resolución que opten por la simultaneidad de inscripción en la carrera de origen, deberán solicitarlo formalmente y por escrito, mediante nota dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería. Caso contrario sólo tendrá vigencia la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 111/2024